



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

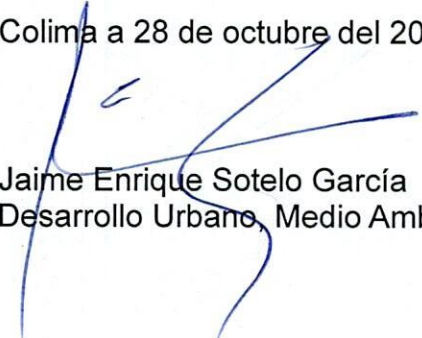


DIP. ANDREA NARANJO ALCARAZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA
PRESENTE

Por este medio me permito remitir para todos los efectos legales a que haya lugar el **INFORME DE ACTIVIDADES** desarrolladas por la Comisión de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad, de este Primer Año de Ejercicio Constitucional que me he honrado en presidir a partir del día 2 de octubre del 2024, fecha en la que el Pleno de esta Soberanía aprobó el Acuerdo Parlamentario No. 1. relativo a la integración de las comisiones Permanentes, con esto se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

Sin otro particular, agradezco el trámite legislativo que tenga bien a otorgar. Me despido cordialmente.

Colima, Colima a 28 de octubre del 2025


Dip. Jaime Enrique Sotelo García
Pdte de la Comisión de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad.

**"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura"**

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

Informe del primer año legislativo de la Comisión de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad del Honorable Congreso del Estado de Colima.

Octubre, 2025.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.

II. SEÑALAMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS QUE FUERON TURNADAS.

III. SEÑALAMIENTO DE LAS INICIATIVAS QUE FUERON DICTAMINADAS.

IV. AVANCE EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN.

V. REUNIONES DE TRABAJO Y DEMÁS ACTIVIDADES REALIZADAS.

VI. INICIATIVAS DE LEY, DECRETO O ACUERDO PRESENTADAS POR LA COMISIÓN.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad detallar las actividades y avances correspondientes al periodo legislativo 2024-2025 de la Comisión de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad.

Durante este periodo, la Comisión ha trabajado en la creación de políticas públicas y la implementación de acciones que buscan promover un desarrollo urbano ordenado, eficiente y equitativo, impulsando el uso racional del suelo, la mejora de la infraestructura urbana y la construcción de ciudades más inclusivas.

Las decisiones tomadas por esta Comisión buscan no solo resolver problemas inmediatos, sino también anticipar los desafíos futuros de una población que continúa creciendo y transformándose.

En este contexto, el urbanismo, la movilidad y el medio ambiente deben ser tratados de manera integral, buscando siempre el equilibrio entre la expansión urbana y la conservación del entorno natural.

En cuanto al desarrollo urbano, uno de los principales ejes de trabajo de la Comisión, se ha abordado con especial atención la actualización y reforma de normativas locales que guíen el crecimiento ordenado de las ciudades del estado.

Las políticas impulsadas han tenido como objetivo garantizar que las áreas urbanas crezcan de forma armónica, evitando la saturación de servicios y fomentando el acceso equitativo a los espacios públicos y a los servicios básicos.

En este sentido, se ha trabajado en la mejora de la infraestructura vial, la creación de nuevas áreas verdes y la optimización del uso de los recursos disponibles para hacer frente a las demandas de una población urbana en constante cambio.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



Por otro lado, la cuestión del medio ambiente ha sido igualmente central en las actividades de la Comisión durante este periodo.

La protección de nuestros recursos naturales, la promoción de prácticas sostenibles y la lucha contra el cambio climático son temas que han guiado el enfoque de las políticas legislativas.

Se ha buscado un enfoque innovador que permita integrar las necesidades urbanísticas con la sostenibilidad ambiental, lo que se traduce en el impulso de proyectos que fomentan la construcción de infraestructuras resilientes al cambio climático, como la implementación de sistemas de drenaje pluvial sostenible y el diseño de edificios que optimicen el consumo de energía.

En cuanto a la movilidad, la Comisión ha dado especial importancia a la mejora del transporte público, la accesibilidad vial y la promoción de opciones de transporte sostenible. Uno de los principales retos que se ha abordado es el de lograr un sistema de movilidad eficiente que reduzca los tiempos de desplazamiento, mejore la calidad del aire y garantice la accesibilidad de todos los ciudadanos, independientemente de su situación socioeconómica.

En este sentido, se han impulsado propuestas para fortalecer el transporte público, con énfasis en la ampliación de rutas y la modernización de la infraestructura existente.

El trabajo realizado por la Comisión durante este periodo legislativo no solo se ha centrado en la elaboración de propuestas y reformas, sino también en el fortalecimiento del diálogo con la sociedad civil, los expertos en urbanismo, medio ambiente y movilidad, así como con diversos sectores gubernamentales.

Se han llevado a cabo mesas de trabajo, foros y audiencias públicas que han permitido enriquecer el proceso legislativo con las opiniones y sugerencias de los distintos actores involucrados. Este enfoque participativo ha sido esencial para asegurar que las decisiones tomadas sean representativas de las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



Este informe presenta un panorama detallado de las actividades realizadas, los avances alcanzados y los proyectos en curso que se encuentran alineados con los objetivos de un estado más justo, accesible, resiliente y sostenible.

Asimismo, se analizan las principales áreas de oportunidad y los retos que aún persisten, con la firme convicción de que la colaboración y el compromiso entre la Comisión, los ciudadanos y las diversas instituciones involucradas serán clave para alcanzar los objetivos planteados.

Por lo anterior, y con base en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, se procede a informar: I. El señalamiento y descripción de las iniciativas que les fueron turnadas durante los periodos que se reportan; II. El señalamiento de las iniciativas que fueron dictaminadas durante los periodos que se reportan; III. El avance en el Plan de Trabajo de la Comisión; IV. Las reuniones de trabajo y de más actividades realizadas; y V. Las iniciativas de ley, decreto o acuerdo presentadas por la Comisión.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



I. El señalamiento y descripción de las iniciativas que les fueron turnadas durante los periodos que se reportan.

A continuación, se detallan las 8 iniciativas que fueron turnadas a la comisión, siendo éstas:

1. Reforma a la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Colima presentada en el mes de septiembre de 2025.
2. Adición a la Constitución del Estado (fracción IX del art. 2º) presentada en agosto de 2025.
3. Iniciativa de ley de Árboles Patrimoniales del Estado de Colima presentada en agosto de 2025.
4. Iniciativa de ley de Protección y Conservación de las Especies de Mangle presentada en agosto 2025.
5. Autorización para desincorporar y enajenar inmueble del Hospital Regional Universitario (IMSS-BIENESTAR) presentada en noviembre de 2024.
6. Autorización para desincorporar y enajenar inmueble de la Clínica Solidaridad (IMSS-BIENESTAR) presentada en noviembre de 2024.
7. Reforma a la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima – presentada en octubre de 2024.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



8. Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a adicionar el Capítulo IX, DE LOS IMPUESTOS ECOLÓGICOS, al Título Primero, DE LOS IMPUESTOS, que consta de TRES secciones donde se adicionan los artículos siguientes: 41 Z BIS 16, 41 Z BIS 17, 41 Z BIZ 18, 41 Z BIS 19, 41 Z BIS 20, 41 Z BIS 21, 41 Z BIS 22, 41 Z BIS 23, 41 Z BIS 24, 41 Z BIS 25, 41 Z BIS, 26 Y 41 Z BIS 27, a la Ley de Hacienda del Estado de Colima, presentada en noviembre de 2024.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



II. SEÑALAMIENTO DE LAS INICIATIVAS QUE FUERON DICTAMINADAS.

A continuación, se informa las iniciativas que fueron dictaminadas por la presente comisión legislativa:

1. Autorización para desincorporar y enajenar inmueble del Hospital Regional Universitario (IMSS-BIENESTAR) Aprobada mediante decreto 23
2. Autorización para desincorporar y enajenar inmueble de la Clínica Solidaridad (IMSS-BIENESTAR) Aprobada decreto 24
3. Reforma a la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima – . Aprobada en octubre de 2024 mediante decreto 25.
4. Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto relativa a adicionar el Capítulo IX, DE LOS IMPUESTOS ECOLÓGICOS, al Título Primero, DE LOS IMPUESTOS, que consta de TRES secciones donde se adicionan los artículos siguientes: 41 Z BIS 16, 41 Z BIS 17, 41 Z BIZ 18, 41 Z BIS 19, 41 Z BIS 20, 41 Z BIS 21, 41 Z BIS 22, 41 Z BIS 23, 41 Z BIS 24, 41 Z BIS 25, 41 Z BIS, 26 Y 41 Z BIS 27, a la Ley de Hacienda del Estado de Colima. Aprobada mediante decreto 34.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

Por lo anterior, la Comisión asciende a un 50% de dictaminación de las iniciativas turnadas durante el primer año del Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura y cumple con los artículos 74 y 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como el numeral 52 de su Reglamento.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



IV. AVANCE EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

Dentro de los objetivos estratégicos del plan de trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad, se estableció como prioridad la revisión, compilación y actualización del marco jurídico vigente en el Estado de Colima en dichas materias. Esta labor se concibió con el propósito de fortalecer las políticas públicas y los instrumentos normativos que rigen el desarrollo sostenible del territorio, asegurando que respondan a las nuevas realidades sociales, económicas, tecnológicas y ambientales que enfrenta la entidad.

Con base en esta meta, se realizó una exhaustiva recopilación de todas las leyes, reglamentos y disposiciones federales y estatales vinculadas con el Desarrollo Urbano, el Medio Ambiente y la Movilidad. Dicha compilación tuvo como finalidad identificar posibles áreas de mejora, detectar disposiciones desactualizadas o incongruentes, y proponer las modificaciones necesarias que permitan armonizar la legislación estatal con las reformas federales recientes y con los compromisos internacionales de México en materia ambiental y urbana. Este trabajo constituye una base fundamental para garantizar una gestión territorial integral, sustentable y con visión de futuro.

En lo que respecta a la **Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad (SIDUM)**, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con su titular, la arquitecta **Marisol Neri León**, con el objetivo de revisar el marco normativo que regula los procesos de planeación, construcción, ordenamiento territorial y gestión urbana en el estado. A partir de estas sesiones, se definió una agenda conjunta para analizar y, en su caso, proponer la actualización de las siguientes disposiciones legales:

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



- **Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima**, con el propósito de incorporar principios de sustentabilidad, participación ciudadana y resiliencia ante fenómenos naturales.
- **Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima**, para fortalecer los mecanismos de coordinación entre niveles de gobierno y promover una planificación territorial más incluyente y de largo plazo.
- **Ley de Caminos y Puentes del Estado de Colima**, con el fin de adecuarla a las necesidades actuales de conectividad, conservación y seguridad vial.
- **Ley del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima**, orientada a mejorar la certeza jurídica sobre la propiedad y uso del suelo.
- **Ley de Vivienda para el Estado de Colima**, para integrar políticas de vivienda asequible, sustentable y con enfoque de equidad social.
- **Ley de Zonas Metropolitanas del Estado de Colima**, cuyo objetivo es regular el desarrollo coordinado entre municipios que comparten dinámicas urbanas comunes.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



- **Ley Estatal de Obras Públicas**, que busca fortalecer la transparencia, eficiencia y sostenibilidad en la ejecución de proyectos públicos.
- **Ley de Valuación para el Estado de Colima**, destinada a establecer criterios técnicos actualizados para la determinación del valor de los bienes inmuebles.
- **Ley de Condominios**, a fin de modernizar las disposiciones que regulan la convivencia y administración en conjuntos habitacionales.
- **Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima**, como marco integral que articula la planeación territorial, la gestión del suelo y la sustentabilidad urbana.

Este conjunto normativo constituye la base para un desarrollo urbano ordenado, equitativo y con visión de sostenibilidad. Su revisión permitirá contar con instrumentos más ágiles, coherentes y adaptados a las nuevas condiciones que enfrenta el estado.

En cuanto al **Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima (IMADES)**, se sostuvieron reuniones de trabajo con su directora, la licenciada **Angélica Jiménez Hernández**, con quien se ha establecido una coordinación permanente para analizar la legislación ambiental vigente y determinar las áreas que requieren actualización o fortalecimiento. De manera conjunta, se ha propuesto iniciar con la revisión del siguiente paquete normativo:

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



- **Ley para el Fomento de Energías Renovables y Eficiencia Energética del Estado de Colima**, con el fin de promover la transición hacia fuentes limpias de energía y reducir las emisiones contaminantes.
- **Ley de los Residuos Sólidos del Estado de Colima**, para mejorar la gestión integral de los residuos y fomentar la economía circular.
- **Ley para la Mitigación y Adaptación ante los Efectos del Cambio Climático para el Estado de Colima**, orientada a establecer políticas de resiliencia climática y reducción de vulnerabilidades.
- **Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima**, como instrumento rector que articule los principios de sustentabilidad, protección ecológica y aprovechamiento responsable de los recursos naturales.
- **Ley para la Protección a los Animales del Estado de Colima**, con el objetivo de reforzar el bienestar animal y la corresponsabilidad ciudadana.

Estas acciones buscan fortalecer la política ambiental estatal y alinear sus disposiciones con las mejores prácticas nacionales e internacionales, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



Respecto al tema de **movilidad**, se ha previsto una coordinación estrecha con el ingeniero **Armando González Manzo**, encargado del Despacho de la Subsecretaría de Movilidad, así como con la arquitecta **Blanca Ballesteros Uribe**, actual Subsecretaria de la dependencia. En conjunto, se revisarán los instrumentos legales que promueven una movilidad más sustentable, inclusiva y segura. Particularmente, se tiene programado el análisis de las siguientes leyes:

- **Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en el Estado de Colima**, para fomentar una cultura de movilidad activa, segura y sostenible.
- **Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima**, con el propósito de actualizar sus principios rectores y promover un sistema de transporte público eficiente, accesible y con bajas emisiones.

El objetivo general de estas acciones es garantizar que la movilidad en Colima sea entendida como un derecho social, un factor de equidad y una herramienta clave para el desarrollo urbano sostenible.

Como **Comisión de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad**, nos hemos propuesto mantener actualizada la legislación estatal en estas materias, en reconocimiento de que el entorno urbano y ambiental del siglo XXI se transforma de manera acelerada. La innovación tecnológica, el crecimiento poblacional, la crisis climática y las nuevas formas de convivencia social demandan un marco normativo dinámico, flexible y capaz de anticiparse a los retos emergentes. Nuestro compromiso es que las leyes de Colima reflejen una visión moderna, incluyente y sustentable del desarrollo.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



Así mismo, hemos avanzado en la organización de reuniones de trabajo con los sectores involucrados en el **proyecto del nuevo puerto**, con el propósito de coadyuvar en la construcción de un modelo de desarrollo urbano y económico sostenible. Desde esta Comisión, buscamos que los asentamientos humanos, las actividades productivas y la infraestructura portuaria se desarrollen bajo criterios de seguridad, inclusión, conectividad y resiliencia, procurando siempre el bienestar social y la protección del entorno natural.

En conjunto, todas estas acciones refuerzan el compromiso de la Comisión con una gestión responsable del territorio, la preservación del medio ambiente y la promoción de una movilidad sustentable. El trabajo legislativo en curso no solo busca modernizar el marco jurídico estatal, sino también sentar las bases para un Colima más ordenado, verde y humano, donde el desarrollo urbano y la protección ambiental avancen de la mano, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.



***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

V. REUNIONES DE TRABAJO Y DEMÁS ACTIVIDADES REALIZADAS.

Las comisiones tienen como objetivo organizar el trabajo parlamentario de tal manera que haga efectiva sus funciones que se les encomiendan, garantizar la participación de todos los integrantes y lograr un trabajo coordinado.

Es por ello que en este periodo se han realizado alrededor de 25 reuniones para atender asuntos propios de esta comisión.



***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA



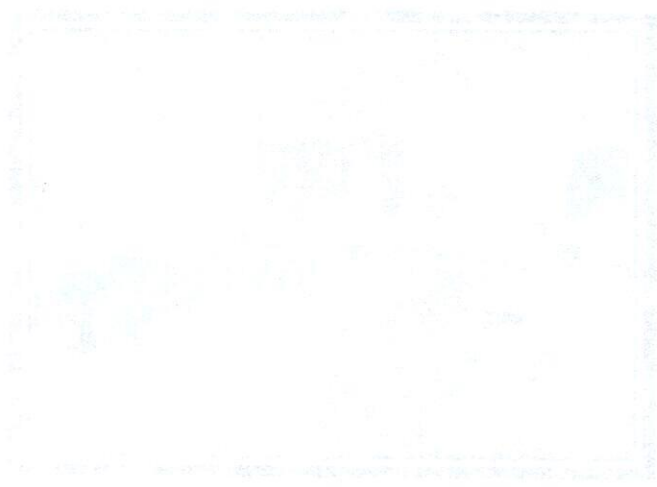
***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1100 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
TEL: 773-936-5000
FAX: 773-936-5001
WWW.CHICAGO.LIBRARY.EDU



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA



ENTREGA DEL PREMIO ESTATAL AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

En el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, se reconoce y valora el trabajo perseverante de personas, organizaciones y comunidades, en el cuidado, preservación y protección de nuestro patrimonio medioambiental.

Con este acto, además, buscar servir como catalizadores para la transformación, adoptando la innovación y la adopción de prácticas sostenibles al amparo de políticas públicas amigables con nuestra biodiversidad.

De acuerdo con la agenda legislativa, y en sintonía con personas y organizaciones que nos representan, con cada una de sus acciones en el cuidado, preservación e investigación de nuestra naturaleza y ecosistemas, se realiza esta actividad en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1º fracción XII y 12, de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, por el que se crea el “Premio Estatal al Cuidado del Medio Ambiente”.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



Como antecedente con fecha 10 de septiembre de 2022, mediante decreto 143 se aprobó la reforma que instituye el "Premio Estatal al Cuidado del Medio Ambiente" en la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, mismo que será entregado en Sesión Solemne del H. Congreso del Estado, a celebrarse, preferentemente, el día **05 de junio de cada año, dentro del marco del "Día Mundial del Cuidado del Medio Ambiente"**, esto, en reconocimiento y estímulo a la sociedad colimense que realizan o hayan realizado en el Estado de Colima, acciones relevantes en materia de protección, conservación, cuidado y mejoramiento del ambiente, así como el manejo sustentable de los recursos naturales.

Y de conformidad con lo anterior, el 02 de mayo de 2025, las Comisiones de Educación, Cultura y Ciencia, así como de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad, emitieron la Convocatoria "Premio Estatal al Cuidado del Medio Ambiente", la cual tuvo como fecha de cierre el 23 de mayo del presente año.



***"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura"***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA



***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



FIRMA DEL CONVENIO CON POLEA

Durante el mes de agosto de 2025, se llevó a cabo la firma que celebran, por una parte, la Comisión de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad del H. Congreso del Estado de Colima, representada en este acto por el Presidente de la Comisión, Diputado Jaime Enrique Sotelo García, y por la otra parte, la organización de la Sociedad Civil Soluciones en Legislación y Política Ambiental (POLEA), Representada en este acto por el Dr. Andrés Ávila Akerberg, en su carácter de director ejecutivo.

Este acuerdo impulsará la cooperación para la revisión y actualización de la Ley para la Mitigación y Adaptación ante los efectos del Cambio Climático del Estado de Colima en donde los trabajos que se generen tendrán la participación activa de autoridades, asociaciones y la sociedad civil para la vinculación de los sectores gubernamentales con los sectores académicos, empresariales y sociales.

Para el congreso y la organización, es importante generar estos instrumentos de participación social para la creación y adaptación de leyes pues es a través del consentimiento mutuo entre estos sectores que podremos tener verdaderas políticas públicas que den solución efectiva a los problemas sociales, como en este caso, la atención al medio ambiente y el cambio climático.

La anterior para presentar una propuesta de iniciativa para actualizar la Ley de Mitigación y Adaptación ante los efectos del Cambio Climático para el Estado de Colima y sus municipios, consensuada y que considere y valore todas las visiones de los involucrados.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA



***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

VI. INICIATIVAS DE LEY, DECRETO O ACUERDO PRESENTADAS POR LA COMISIÓN.

La Comisión de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad impulsó una iniciativa para reformar la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima relativa a crear “impuestos ecológicos” aprobada en noviembre de 2024.

Esta reforma implicó establecer un mecanismo fiscal para reducir los índices de contaminación del medio ambiente para que las empresas aporten en proporción a la responsabilidad por contaminación ambiental.

La reforma contempla en su Artículo 41 Bis 16 que “la finalidad de estas contribuciones es que los sujetos que se encuentren en el supuesto de causación, aporten a la Hacienda Pública del Estado en proporción a la responsabilidad por la contaminación ambiental generadas por la actividad económica que llevan a cabo”.

Además, en el mismo apartado, Bis 23, señala que, se aplicará “una tasa impositiva equivalente a cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, por tonelada emitida de CO₂e”, en el momento que los sujetos realicen las emisiones a la atmósfera de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



Los sujetos obligados serán personas físicas y morales, así como instituciones gubernamentales federales, estatales, municipales y organismos descentralizados y desconcentrados, cuyos procesos derivados de su actividad económica generen emisiones a la atmósfera de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero.

La reforma especifica que este impuesto se pagará de manera anual, mediante declaración que deberán presentar a más tardar en el mes de abril del ejercicio fiscal siguiente a aquel al que corresponda el pago y entró en vigor el día 1 de enero del año 2025.

Los ingresos que se obtengan se destinarán de manera anual al Fideicomiso Ambiental del Estado de Colima, garantizando el sostenimiento de acciones para la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático en el estado de Colima.

Además, incorporó la fracción V al artículo 20 de ese mismo marco jurídico, mediante la cual se otorga a las autoridades ambientales estatales la facultad de regular mayores prohibiciones y deberes con el propósito de controlar, reducir o evitar la contaminación de la atmósfera.

Esta modificación refuerza el marco jurídico estatal al permitir que el gobierno establezca medidas más estrictas que las normas federales, ajustadas a las condiciones específicas del territorio colimense y sus fuentes de contaminación.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



En la práctica, esta adición permite que el Estado de Colima imponga límites más severos a las emisiones atmosféricas de industrias, transporte u otras actividades contaminantes, así como nuevas obligaciones de monitoreo, reporte o mitigación. También abre la puerta a la creación de reglamentos locales que especifiquen dichas prohibiciones o deberes, como la adopción de tecnologías limpias o la implementación de programas de reducción de emisiones. Con ello, se busca mejorar la calidad del aire y proteger la salud de la población.

La medida representa un avance importante en materia de gestión ambiental, pues reconoce que los problemas de contaminación del aire deben atenderse de manera local y diferenciada, considerando las particularidades económicas, geográficas y sociales del estado. Al ampliar las competencias del gobierno estatal, se promueve una política ambiental más proactiva y cercana a la ciudadanía, fortaleciendo la capacidad para actuar ante fuentes de contaminación específicas y reforzando el principio de que quien contamina debe asumir su responsabilidad.

Atentamente

Dip. Jaime Enrique Sotelo García

Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y Movilidad.

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



2024-2027
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LXI LEGISLATURA
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

***“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo
como Puerto de Cabotaje y Altura”***

Calzada Pedro A. Galván, esq. Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO